

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

2021/344 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 405/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 405/2019.

Negociado: A.

N.I.G.: 2906744420190004473

De: D^a. SORAYA SOLANO ENRÍQUEZ

Abogado: MARÍA ENCARNACIÓN GÓMEZ LEIVA

Contra: OPERACIONES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Doña M^a. Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 405/2019 a instancia de la parte actora D^a. Soraya Solano Enríquez contra Operaciones de Producción y Servicios S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

1. Estimar la demanda sobre Reclamación de Cantidad interpuesta por D^a. Soraya Solano Enríquez contra Operaciones de Producción y Servicios S.L.

2. Condenar a Operaciones de Producción y Servicios S.L., a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 701,49 €, más la cantidad de 70,04 € en concepto de mora, lo que hace un total de 771,53 €. Más los intereses legales del artículo 576.2 LEC desde la fecha de la presente hasta la del pago Ley Enjuiciamiento Civil.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente Libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Y para que sirva de notificación al demandado Operaciones de Producción y Servicios S.L. y Fondo de Garantía Salarial actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de

auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a 21 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ROSARIO SERRANO LORCA.